Asunción, 20 de mayo de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2016

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N° 70/2016-"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES"

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Nota DM N° 140/2016 de fecha 11/04/2016 el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1703/16	31/03/2016	306.649	70/16	240	30	60.000.000	30.000.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2016, categoría "Servicio de limpieza, mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, Maquinarias y vehículos", para el llamado "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliarios y aberturas". La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ARQ. GASPAR ORTIZ
- ARQ. ROSA MARIE PERRONE
- ROSARIO BENITEZ
- SANTA ELENA
- ARTS & CRAFTS
- GUILLERMO PAREDES AMARILLA

Miembros del Comité de Evaluación: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

I. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Del **Acta de Apertura N° 033/16** de fecha 05 de mayo de 2016 se desprende cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al Primer llamado a ***"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 70/16 – CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES- ID. 306.649".-***

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Oscar Franco Jefe de la División Compras Menores.----

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes: -----

1) ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla.***
2) ***ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS***
3) ***CONFECCIONES TEXTILES CLEAN_UP***
4) ***PAMETAL DE Paolo Alexander Allende Jara.***

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios unitarios y totales de cada oferente: ----------

1) ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla***

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item*	***Código Catalogo****	***Descripción del Servicio****	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Presentación****	***Precio unitario (IVA incluido)*****	***Precio Total (IVA incluido)*****
1.	*72102602-002*	*Butacas con respalderos y apoya brazos*	*Unidad*	*315*	*Unidad*	*152.000*	*47.880.000.-*
					***Precio total:**		***47.880.000.-***

El precio total IVA incluido es de cuarenta y siete millones ochocientos ochenta mil.-

2) ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item*	***Código Catalogo****	***Descripción del Servicio****	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Presentación****	***Precio unitario (IVA incluido)*****	***Precio Total (IVA incluido)*****
1.	*72102602-002*	*Butacas con respalderos y apoya brazos*	*Unidad*	*315*	*Unidad*	*146.080*	*46.015.200.-*
					*****Precio total:***		***46.015.200.-***

Son guaraníes cuarenta y seis millones quince mil doscientos IVA incluido.-

3) CONFECCIONES TEXTILES CLEAN_UP

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item*	***Código Catalogo****	***Descripción del Servicio****	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Presentación****	***Precio unitario (IVA incluido)*****	***Precio Total (IVA incluido)*****
1.	*72102602-002*	*Butacas con respalderos y apoya brazos*	*Unidad*	*315*	*Unidad*	*180.000*	*56.700.000.-*
					*****Precio total:***		***56.700.000.-***

Son guaraníes cincuenta y seis millones setecientos mil IVA incluido.-

5) PAMETAL DE Paolo Alexander Allende Jara

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item*	***Código Catalogo****	***Descripción del Servicio****	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Presentación****	***Precio unitario (IVA incluido)*****	***Precio Total (IVA incluido)*****
1.	*72102602-002*	*Butacas con respalderos y apoya brazos*	*Unidad*	*315*	*Unidad*	*164.000*	*51.660.000.-*
					*****Precio total:***		***51.660.000.-***

Son guaraníes cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil IVA incluido.-

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)

No se han realizado observación alguna por parte de los oferentes en el acta de apertura de ofertas.

Econ. Oscar Franco Vera

II. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: "... *en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN_UP de Yeny Elizabeth Yambay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	PAMETAL DE Paolo Alexander Allende Jara	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que todos los oferentes participantes del proceso licitatorio de referencia, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, ahora bien, en cuanto al documento indicado en el inciso d) cabe resaltar que el oferente **CONFECCIONES TEXTILES CLEAN_UP de Yeny Elizabeth Yambay** a la fecha de presentación y apertura de ofertas (05/05/16) **se encontraba inhabilitada para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y para contratar con las entidades públicas conforme al art. 40 inciso d)** según se ha observado del Registro de Inhabilitados del Portal de Contrataciones Públicas conforme se puede constatar a continuación:

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Observaciones	Acción
3321703	YENY ELIZABETH YAMBAY	04/05/2016	04/08/2016	SANCIÓN: INHABILITACIÓN POR 3 (TRES) MESES	
3321703	YENY ELIZABETH YAMBAY	09/02/2016	09/05/2016	Conducta subsumida en los inc. b y c. Sanción: Inhabilitación de 3 meses	

Por consiguiente, en virtud del art. 61 del decreto 21909/03 se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que han cumplido con las exigencias sustanciales en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

N°	Oferentes	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1.-	ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS	46.015.200
2.-	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	47.880.000
3.-	PAMETAL de Paola Alexander Allende Jara	51.660.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, **la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS,** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad legal; b) Experiencia;

IV. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Econ. Oscar Franco vera

En base a ello se transcribe los siguientes cuadros:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**CUMPLE**	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	**N/A**	**N/A**

b) Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia del oferente **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS**, exigidas en el Anexo B) punto 20 inciso d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la carta de invitación:

Econ. Oscar Franco Vera
D.O. B.C.P.

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado) y así como también las cartas de referencia de clientes de la empresa – deberán ser clientes a nivel de entidades corporativas ya sean públicas y/o privadas.	**CUMPLE**	
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Publicas y/o privadas), indicando nombre de la Institución Publica y/o privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**	
Currículo de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el servicio de mantenimiento y reparación de muebles con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	**CUMPLE**	
Contratos, Orden de Compra y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o empresas privadas en el periodo (2013, 2014,2015) mínimo 2 (dos) contratos, Orden de compras y/o facturaciones.	**CUMPLE**	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		**NO CUMPLE**

De conformidad a lo establecido en el **art. 59 del decreto 21909/03** se ha solicitado a través de **Nota de fecha 09 de mayo de 2016**, al oferente que remita en el plazo de veinticuatro (24) horas los siguientes documentos: Currículo de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el servicio de mantenimiento y reparación de muebles con una antigüedad mínima de tres años; Copias de contratos, orden de compra y/o facturaciones con instituciones públicas o privadas en el periodo 2013-2015 (mínimo dos contratos); Listado de un mínimo de tres clientes y/o instituciones públicas o privadas indicando el nombre de las instituciones o clientes, persona encargada y teléfono para ser contactados.

En efecto, el oferente ha remitido la documentación arriba mencionada de manera efectiva.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 95/2016,** la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras menores- Sección Contratación Directa YFF- ha solicitado al Departamento de Logística se remita un informe de la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Informe DL./DM. N°186/16** de fecha 17/05/16, el **Departamento de Logística** remite el resultado de la evaluación técnica de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

Del referido informe, que forma parte del presente informe de evaluación de ofertas, se desprende que el oferente **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS** ha cumplido a cabalidad con las exigencias técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

V. CONCLUSION:

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS** de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables del **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS** no registra datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Con relación a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 sobre la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones Regidas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta presentada por el **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS,** se encuentra dentro del rango del precio referencial estimada por la convocante.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación al oferente **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS** por ser la más económica en precio, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) indica que la presente contratación tendrá una duración de ciento ochenta días (180), a partir de la recepción de la orden de inicio de los trabajos.

Econ. Cesar Franco Aceve
U.O.C. - B.C.P.

VII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS.**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1.	72102602-002	Butacas con respalderos y apoya brazos	Unidad	315	Unidad	146.080	46.015.200.-
						Precio total:	**46.015.200.-**

Son guaraníes cuarenta y seis millones quince mil doscientos IVA incluido.-

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por el **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** en virtud que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística